



RESOLUCIÓN N° 0490 DE 19 JUN. 2025

“Por la cual se prorroga la vinculación de un Docente Ocasional de la Universidad Pedagógica Nacional”

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales (Artículo 69° de la Constitución Política de Colombia), legales (Ley 30 de 1992) y estatutarias (Artículo 25° del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior)

CONSIDERANDO QUE:

Que, mediante Resolución Rectoral No. 0039 del 27 de enero del 2025, fue vinculado el docente **PABLO ANDRES NIETO ORTIZ**, identificado con documento No. 79.687.332, como Docente Ocasional de tiempo completo adscrito al Departamento de Ciencias Sociales a partir del 27 de enero y hasta el 30 de junio del 2024.

Que, mediante memorando interno No. 202503200101533, presentado por el Director del Departamento de Ciencias Sociales, profesor Wilson Armando Acosta Jiménez, informó a la Rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional, la decisión del Consejo de Departamento en sesión del 3 de junio de 2025 (Acta 018), de avalar la postulación del docente **PABLO ANDRÉS NIETO ORTIZ**, identificado con documento No. 79.687.332, para desempeñar actividades como Coordinador de la Maestría en Estudios Sociales a partir de la vigencia 2025.

Que, mediante oficio de Rectoría 202502000104453, el docente **PABLO ANDRES NIETO ORTIZ**, identificado con documento No. 79.687.332, fue autorizado para desarrollar actividades de gestión institucional como Coordinador de la Maestría en Estudios Sociales a partir de la vigencia 2025.

Que, mediante formato para novedades de profesores Catedráticos y Ocasionales FOR033GDU del 12 de junio del 2025, suscrito por el Director del Departamento de Ciencias Sociales profesor Wilson Armando Acosta Jiménez, el Decano de la Facultad de Humanidades profesor Alexander Cely Rodríguez y por el Vicerrector Académico profesor Víctor Eligio Espinosa Galán, solicitaron al Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, tramitar la prórroga del docente **PABLO ANDRES NIETO ORTIZ**, identificado con documento No. 79.687.332.

Que, se hace necesario garantizar el normal desarrollo académico de la Universidad, de conformidad con las facultades conferidas mediante Acuerdo 035 de 2005, emanado del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, en su Capítulo III, Artículo 25, el cual establece las funciones del Rector.

Que, el docente que se vincularán con la presente Resolución, fue requerido por el Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP a la Subdirección de Personal, según solicitud **CIARP-056-OCA-PRORROGA del 17 de junio del 2025**

Que, en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Prorrogar la vinculación como docente ocasional a partir del 01 de julio del 2025 y hasta el 31 de diciembre del 2025 al profesor relacionado a continuación.

DEPENDENCIA	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	CENTRO COSTOS	HORAS CC	HORAS S/M
DPTO. CIENCIAS SOCIALES	79687332	PABLO ANDRES NIETO ORTIZ	ASISTENTE	70202	8	40
				70409	32	



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 0490 DE 19 JUN. 2025

“Por la cual se prorroga la vinculación de un Docente Ocasional de la Universidad Pedagógica Nacional”

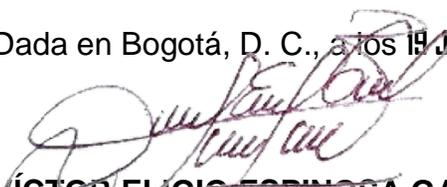
ARTICULO 2°. El docente relacionado en la presente Resolución declara conocer, y por ende se obliga a dar cumplimiento al Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de las Violencias Basadas en Género, adoptado por la Universidad mediante la Resolución No. 0127 de 21 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 3°. El gasto que ocasione la presente Resolución se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.002 del 7 de enero de 2025.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 19 JUN. 2025


VÍCTOR ELIGIO ESPINOSA GALÁN
Rector (E)

Aprobó: Víctor Eligio Espinosa Galán - VAC
Revisó: Arnulfo Triana Rodríguez - SPE
Revisó: Luis Eduardo León Otálora – Asesor Jurídico Rectoría
Proyectó: Jeimy Elizabeth Correa Chaparro - SPE